



## I. MUNICIPALIDAD DE TENO

### **BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO APOYO FAMILIAR INTEGRAL PARA PROGRAMA, FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, I. MUNICIPALIDAD DE TENO.**

La Ilustre Municipalidad de Teno llama a Concurso Público para proveer vacante para media jornada municipal de 22 horas semanales, para el cargo de Apoyo Familiar Integral en la comuna de Teno, sobre la base de honorarios, durante 10 meses a partir del 1 de marzo de 2021.

Montos a pagar: Renta bruta mensual jornada 22 horas \$417.000.-

#### **1.- Descripción del cargo**

**Cargo:** Apoyo Familiar Integral.

**Perfil:** Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.

#### **Experiencia:**

- Contar con experiencia laboral o de voluntariado en temáticas sociales con intervención en familias vulnerables
- Contar con experiencia de trabajo en red.

#### **Conocimientos**

- Nivel usuario de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.

- Conocimientos en modelo de trabajo en red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.

### **Competencias Técnicas**

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas.

### **Funciones:**

El/la **Apoyo Familiar Integral** deberá implementar las modalidades de Acompañamiento Familiar Integral (Psicosocial y Sociolaboral) y Programa Eje Diagnóstico, de manera personalizada, en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias, o acompañamiento remoto, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades y la “Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades” vigente.

En el contexto de pandemia Covid 19, deberá desarrollar además estrategias de acompañamiento remoto, atendiendo las necesidades de la familia vía telefónica, Wasap, mensajes de texto u otros medios de contacto no presenciales que permitan activar las redes de apoyo institucionales.

Además, deberá mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar y seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

## **2.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, teniendo derecho a postular en igualdad de condiciones.

Toda persona que desee postular al cargo precedentemente individualizado, debe regirse por las siguientes bases de selección de personal:

Las bases del concurso comprenden:

- Descripción del cargo
- Disposiciones generales
- Postulación
- Requisitos
- Antecedentes a presentar
- Factores para evaluar antecedentes
- Entrevista Personal
- Procedimiento de evaluación
- Selección
- Nombramiento

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que ponderados diversos factores de los antecedentes y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión de Concurso, como indicador para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer.

### **3. DE LA POSTULACIÓN**

- a) El llamado a Concurso se publicará en la página web municipal [www.teno.cl](http://www.teno.cl) a partir del día 15 febrero de 2021 y hasta el 19 de febrero de 2021.
- b) Los antecedentes del postulante, deberán ser enviados mediante correo electrónico, a la dirección [dideco@teno.cl](mailto:dideco@teno.cl), en formato PDF o ser entregados en forma presencial en oficina de partes Municipal ubicada en Arturo Prat 298 y en asunto deberá indicar “ANTECEDENTES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO APOYO FAMILIAR INTEGRAL”, desde el día 15 hasta el 19 de febrero de 2021.
- c) No se aceptarán entregas parcializadas, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo o que sean entregados en otra modalidad distinta a la señalada en el punto precedente.
- d) Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo. Análisis curricular, el día 22 de febrero de 2021.
- e) Entrevista. La modalidad de entrevista será individual, de acuerdo a lo definido por el Municipio y FOSIS, el día 23 de febrero de 2021.
- f) Proceso de cierre del Concurso Público. Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público. El día 24 de febrero 2021.
- g) Publicación de resultados el día 26 de febrero 2021.
- h) Se deja expresamente establecido, de que el solo hecho de que el postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de las presentes bases, en todos sus aspectos.
- i) La Comisión del Concurso, rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos; asimismo, verificará la autenticidad de los documentos, y si así lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de los antecedentes, el postulante será eliminado del concurso.

### **4.-DE LOS REQUISITOS**

- a) Lo señalado en el artículo N° 10 letras; a, d, e, f , de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- b) No estar afecto a causales establecidas en la Ley N° 19.653 del 2001, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica

Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, aplicable a los órganos de la Administración del Estado.

## **5. DE LOS ANTECEDENTES A PRESENTAR**

Los postulantes deberán presentar fotocopia simple de los siguientes documentos:

### **Requisitos de Admisibilidad**

- 1) Curriculum Vitae resumido.
- 2) Fotocopia de la Cédula de identidad por ambos lados.
- 3) Título o Certificado de Título Legalizada
- 4) Certificados que acrediten experiencia laboral en materias afines o relacionadas a temáticas sociales y trabajo en Red.
- 5) Fotocopia de certificados de asistencia a cursos de perfeccionamiento.
- 6) Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10° letras, e), y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales (se adjunta formulario)
- 7) Declaración jurada simple que acredite no estar afecto a las causales establecidas en la Ley N° 19.653 de 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (se adjunta formulario)

## **6. DE LOS FACTORES PARA EVALUAR ANTECEDENTES 40%**

<b>Factor</b>	<b>Sub Factor</b>	<b>Indicador</b>	<b>Puntaje de evaluación</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Estudios	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo Profesional	20	
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	15	
	Área de estudios	Corresponde al área de las ciencias sociales y/o administrativa	20	
		No corresponde al área de las ciencias sociales y/o administrativa	15	

Experiencia laboral	Años de experiencia	Cuenta con experiencia laboral de 12 meses o mas	10	
		Cuenta con experiencia laboral inferior a 12 meses	8	
		No cuenta con experiencia laboral	6	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas a temáticas sociales con intervención en familias vulnerables y trabajo en Red	10	
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas a temáticas sociales con intervención en familias vulnerables	5	
		Presenta experiencia laboral en materias afines al trabajo con redes	5	
		Presenta experiencia laboral en materias no relacionadas	4	
		No presenta experiencia laboral en materias afines	0	
	Perfeccionamiento o técnico - profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	
No cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, pos título/s, magister, etc.			0	

<b>Puntaje obtenido</b>		
¿La suma del puntaje obtenido es igual o superior a 51?	Si	No
¿El o la postulante ha sido preseleccionado?	Si	No

## **7. DE LA ENTREVISTA PERSONAL 60 %**

Se citará a entrevista personal por parte de la Comisión del Concurso, a aquellos postulantes que hayan obtenido, a lo menos, 51 puntos por concepto de Estudios y Experiencia laboral; siendo considerados de esta forma como postulantes admisibles potencialmente elegibles para el cargo respectivo.

La convocatoria a la entrevista se realizará mediante notificación al correo electrónico que indique el concursante en sus antecedentes, siendo de exclusiva responsabilidad de éste, el verificar la citación. En la notificación se indicará el día, lugar y hora de la entrevista, la cual será mediante plataforma Teams, debido a la contingencia sanitaria que el país atraviesa, por lo cual se indicara oportunamente el link correspondiente.

La inasistencia a la entrevista personal significará que el postulante se desiste del respectivo concurso de personal.

Los conocimientos y competencias específicas para el cargo serán evaluados por la Comisión del Concurso, según pauta determinada previamente; debiendo asignar el puntaje respectivo en cada caso.

## **8. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

Luego de efectuada la entrevista personal, la Comisión de Concurso, aplicará la siguiente escala de ponderación:

<b>Estudio y Experiencia Laboral</b>	<b>40 %</b>
<b>Entrevista Personal</b>	<b>60 %</b>

## **9. DE LA SELECCIÓN**

Terminado el proceso de selección, la Comisión de Concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.

En caso de producirse empate respecto del primer puntaje total ponderado, entre uno o más postulantes, se resolverá el empate, eligiendo según el orden siguiente:

- Entre los postulantes que hayan obtenido mayor puntaje en la entrevista personal
- Entre los postulantes que hayan obtenido mayor puntaje en la experiencia laboral.
- En caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo.

## **10.- DEL NOMBRAMIENTO**

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas de la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución, será notificada personalmente o por vía correo electrónico, respecto de la oportunidad en que deba asumir sus funciones; No obstante lo señalado anteriormente, se deja establecido que la resolución del concurso y notificación respectiva, será a más tardar el día 26 de febrero de 2021.

Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley. El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta por la Comisión de Concurso, quien a su vez, deberá cumplir cabalidad con lo descrito precedentemente.

El alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por falta de concursantes (no hay más de un concursante)
- Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las presentes bases de concurso personal.

Cualquier situación no prevista en estas bases de concurso de personal, será resuelta por la Comisión de Concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.

**SANDRA VALENZUELA PEREZ**  
**ALCALDESA I.MUNICIPALIDAD DE TENO**



**CRONOGRAMA PROCESO CONCURSO PÚBLICO  
CARGO APOYO FAMILIAR INTEGRAL, PARA PROGRAMA FAMILIAS,  
SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
<b>Etapa I:</b> Publicación de la convocatoria	15 al 19 de febrero de 2021
<b>Etapa II:</b> Recepción de antecedentes	15 al 19 de febrero de 2021
<b>Etapa III:</b> Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo.	22 de febrero de 2021
<b>Etapa IV:</b> Entrevista. La modalidad de entrevista será individual, de acuerdo a lo definido por el Municipio y FOSIS	23 de febrero de 2021
<b>Etapa V:</b> Proceso de cierre del Concurso Público. Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público	24 de febrero de 2021
<b>Etapa VI:</b> Comunicación de resultados	26 de febrero de 2021

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_, nacionalidad chilena, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_; mayor de edad, quien bajo la fe de juramento que la ley exige, expongo:

Que, de conforme a los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, declara que cumple con los siguientes requisitos :

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exige la Ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Declaro asimismo sobre que, de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

**ASÍ LO DECLARO Y PARA CONSTANCIA FIRMA**

---

**FIRMA**

TENO, \_\_\_\_\_ febrero de 2021

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ nacionalidad chilena, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_; mayor de edad, quien bajo la fe de juramento que la ley exige, expongo:

Que, no me encuentro afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 56, puntos:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

De la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como tampoco de las incompatibilidades preceptuadas en el artículo 56 del mismo texto legal, esto es, todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Asimismo, declaro no encontrarme condenado(a) ni procesado(a) en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.325, sobre violencia intrafamiliar.

Declaro asimismo sobre que, de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

**ASÍ LO DECLARO Y PARA CONSTANCIA FIRMO**

---

**FIRMA**

TENO, febrero ,2021